

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 30 de Junio del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago presentado por el Ing. Gino Alberto Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba Margarata a nivel de asfaltado", a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

23 JUL 2014

Reg

RECIBIDO

Lugar: Firma:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 033-2014-GANN/RO-CCLMNA/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 05 de marzo del 2014, el Ing. Gino Alberto Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba Margarata a nivel de asfaltado", presenta el expediente de reconocimiento de pago del servicio de alquiler de rodillo neumático, ejecutado en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con su conformidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la Municipalidad Distrital de Ite.

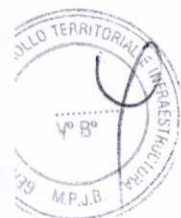
Que, mediante Informe N° 0304-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Marzo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOCUMBA MARGARATA A NIVEL DE ASFALTADO – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
CÓDIGO META	: 08024.20/0042
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: 4,393.23 nuevos soles.
FTE.FTO./RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe N° 456-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Junio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite y solicita la autorización para el pago del servicio de alquiler de rodillo neumático, por el monto total de S/4,393.23 (Cuatro mil trescientos noventa y tres con 23/100 nuevos soles), con cargo a la obra en mención.

Que, con Proveído de fecha 06 de Junio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/4,393.23 (Cuatro mil trescientos noventa y tres con 23/100 nuevos soles), por el servicio efectuado, en el ejercicio fiscal 2013, a favor de la **Municipalidad Distrital de Ite**, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOCUMBA MARGARATA A NIVEL DE ASFALTADO – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO META : 08024.20/0042

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.2.3.2.6

MONTO : 4,393.23 nuevos soles.

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago, previo al desembolso correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE